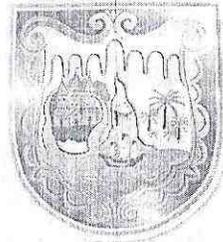


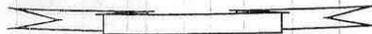


CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0415 DE 2017

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO HASTA POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0415 DE 2017

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO HASTA POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, art 41, parágrafo 2 de la Ley 80/93, el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el artículo 22 del Acuerdo No. 17 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali para celebrar contratos de empréstito hasta el treinta y uno (31) de julio de 2017 conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público hasta por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000.00) M/CTE, destinados a financiar la ejecución de programas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Cali progresa contigo” de conformidad con la siguiente relación:

Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019 “Cali progresa contigo”			
Eje	Componente	Programa	Indicador de Producto
2. Cali amable y sostenible	2.1 Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible	2.1.2 Movilidad en bicicleta	Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construida
		2.1.3 Infraestructura para la movilidad en transporte privado	Intersecciones a desnivel construidas
			Vías y obras de drenaje en zona urbana y rural construidas
	2.2 Ordenamiento territorial e integración regional	2.2.2 Ciudad – región	Puentes vehiculares zona urbana y rural mantenidos
Frentes de trabajo de las 21 Megaobras a realizar por el sistema de contribución por valorización ejecutadas			
			Corredor verde construido

Cuadro de obras

PROYECTO	VALOR TOTAL
Ciclo infraestructura	\$ 194.500.000.000
Intersección a desnivel Calle 70 con Av.3N -Sameco	
Puente sobre el Río Lili Vía Cali Jamundí	
Puente de la Cra. 100 con calle 25	
Tramo Vial ampliación Vía Cali- Jamundí	
Puente Av. Ciudad de Cali sobre el río Lili	
Estudios y diseños Av. Ciudad de Cali	
Reparación de Puentes	
Retorno Autopista Cali Jamundí con Vía a Cascajal	
Rehabilitación vía Cascajal	
Vuelta de Occidente Tramo 1 Ventiadores –Puente sobre río Pichindo	



“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO HASTA POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 2º. Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para otorgar garantías y contragarantías y pignorar los recursos que sean necesarios para cubrir el servicio de la deuda, conforme a las normas contractuales vigentes para operaciones de crédito público.

ARTÍCULO 3º. Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para realizar los ajustes presupuestales necesarios que permitan materializar la autorización del empréstito aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2017. Esta autorización comprende las modificaciones al plan financiero y al plan plurianual de inversiones del Municipio.

PARÁGRAFO: Los ajustes presupuestales de que trata el presente artículo, no hacen parte de lo establecido en el artículo veintitrés (23) del Acuerdo Municipal 0402 de 2016 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”.

ARTÍCULO 4º. En la contratación de los Empréstitos de que trata el presente Acuerdo, la Administración Municipal realizará la selección de la entidad financiera, de acuerdo con las condiciones favorables del mercado financiero en pesos colombianos para el municipio.

PARÁGRAFO: El presente empréstito deberá ser adquirido y pagado en pesos colombianos.

ARTÍCULO 5º. La administración municipal presentará trimestralmente ante la Plenaria del Concejo la ejecución de los contratos de empréstito de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta o boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

3



ACUERDO N° 0415 DE 2017

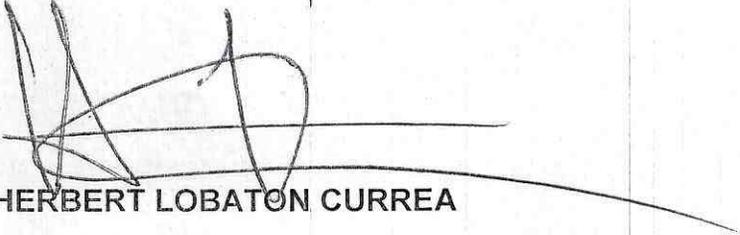
“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO HASTA POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL PRESIDENTE:



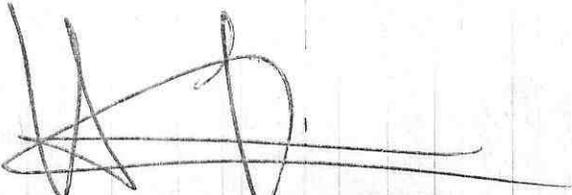
TANIA FERNANDEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto, el día 10 de Mayo del año 2017, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves 18 de mayo del año 2017.



HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 19 de Mayo del 2017, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0415 de 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRESTITO HASTA POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$194.500.000.000) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Mayo del 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE